

RV: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Correspondencia Sede Judicial - CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/10/2023 8:20 AM

Para: Juzgado 16 Administrativo Sección Segunda - Bogotá - Bogotá D.C. <admin16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: De: NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales.ap@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (42 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

NOTA IMPORTANTE: SEÑOR USUARIO Informamos que actualmente estamos en proceso de implementación del sistema SAMAI en los siguientes despachos 05, 07, 18, 20, 39, 47, 52, 53,54,57, 66 y 67, el canal de recepción de correspondencia **CONTINÚA** siendo **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para un trámite eficiente de sus mensajes agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

- Remitir sus mensajes **individualizados** por proceso. En caso de recibir un mensaje **dirigido a varios procesos se devolverá solicitando su colaboración** para individualizarlos, ya que **SAMAI** gestiona los mensajes de manera individual.
- Identificar en el **asunto** del mensaje **número de proceso (23 Dígitos)**.
- Partes del Proceso.
- **Juzgado Administrativo** al cual dirige su mensaje.
- Documentos **adjuntos** máximo 18 megas.
- Documentos remitidos **mediante link** máximo 400 megas teniendo en cuenta las restricciones de SAMAI.

Atentamente,

**Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN**

GPT

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales.ap@gmail.com>

Enviado: jueves, 19 de octubre de 2023 16:45

Para: Correspondencia Sede Judicial - CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; VS.JCASTELLANOS@gmail.com <VS.JCASTELLANOS@gmail.com>

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Cordial saludo:

En atención a la modalidad virtual adjunto memorial para su conocimiento y fines pertinentes.

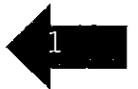
**JUZGADO DIECISÉIS (16) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ- SECCIÓN SEGUNDA
E. S. D.**

**REF. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO N°. 11001-33-35-016-2021-00246-00
DEMANDANTE: ESPERANZA TRASLAVIÑA NIÑO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**

Agradezco su atención al presente.

Atentamente

JORGE IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO
C.C.79.683.726 de Bogotá
T.P. 91.183 del C.S. de la J



**JUZGADO DIECISÉIS (16) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ- SECCIÓN SEGUNDA**

E. S. D.

**REF. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO N°. 11001-33-35-016-2021-00246-00
DEMANDANTE: ESPERANZA TRASLAVIÑA NIÑO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES**

Actuando como apoderado de la parte demandante en el referido proceso, informo al despacho que:

En lo relacionado a la liquidación del crédito, solicito al despacho tener en cuenta la liquidación efectuada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Segunda-Subsección C, con ponencia del Magistrado Carlos Alberto Orlando Jaiquel, mediante la Sentencia de Segunda Instancia del 02 de agosto de 2023; en consecuencia, solicito al despacho que la liquidación del crédito se establezca en la suma de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS con VEINTIDÓS CENTAVOS (\$3'137.879,22).

Cordialmente,

JORGE IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO

C.C. 79.683.726 de Bogotá.

T.P. 91.183 del C. S. De la J

E- KYMP
EXP : 1962